



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 331/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Moglan, contra la empresa Autogrúas Valmojado y Grúas N-V, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia

En Toledo a 24 de enero de 2017.

Por presentado el anterior escrito por el señor Sánchez Toledo se une a los autos, y se tiene por comunicado nuevo domicilio de la mercantil demandada.

Por suspendida la anterior comparecencia, e iniciado el presente incidente de sucesión de empresas y por examinada la agenda de señalamientos, acuerdo citar a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 238 de la Ley 36 de 2011 reguladora de la Jurisdicción Social que se celebrará el día 28 de febrero de 2017, a las 13:15 horas, en la Sala de Audiencias número 10, Planta -1, de este Juzgado sito en la calle Marqués de Mendigorriá, número 2, C.P.: 45071-Toledo, pudiendo en este acto alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autogrúas Valmojado y Grúas N-V, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En Toledo a 24 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-492